



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A 13413

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 20.482,95 (PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS, CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor del ex agente Moreira Osvaldo Aníbal, D.N.I. N° 14.331.651, Legajo 11526/7, en concepto de 9 días corridos de Licencia no Gozada 2018, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2018 \$ 20.482,95

TOTAL \$ 20.482,95 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1°, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 20.482,95 (PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS, CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de abril de 2022.-

REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1529
DE FECHA 26 ABR 2022

Registrada bajo el N° 13413.....

.....

.....

